

8.- OBJETIVOS DEL PLAN

Los objetivos del PLAN deberán cumplir cuatro condiciones para que su formulación se haga operativa y no quede en una mera declaración de intenciones. Estas condiciones son las siguientes:

- ✍ Conceptualmente **prácticos**.
- ✍ Económicamente **cuantificables**.
- ✍ **Determinados** temporalmente.
- ✍ Fácilmente **evaluables**.

Los objetivos quedarán completamente definidos en el Plan de Calidad Ambiental del Campo de Gibraltar, y su formulación se desarrollará en consonancia con las expectativas puestas en el propio Plan y las posibilidades reales de ejecución y alcance por parte de los diferentes agentes implicados. La formulación de los objetivos podrá culminarse cuando esté realizado el diagnóstico de la situación inicial.

La concreción de los objetivos del plan, permitirá comprobar a través de la fase de Evaluación y Seguimiento si efectivamente se han logrado las metas propuestas.

Los objetivos se podrán clasificar en: objetivos a corto plazo, medio y largo plazo.

Los objetivos a corto plazo son aquellos que resultan materializables con la adopción de medidas y acciones determinadas y que para su consecución no precisan de un tiempo superior a un año desde la puesta en ejecución del Plan.

Los objetivos a medio plazo son aquellos que resultan materializables con la adopción de medidas determinadas y precisan de instrumentos adicionales, obras o procesos que exigen un cierto tiempo de ejecución. Estos objetivos se deben alcanzar en un plazo que oscila entre uno y tres años.

Se consideran objetivos a largo plazo aquellos que son el resultado de un proceso más o menos dilatado en el tiempo. Este proceso suele requerir la adopción de varias medidas de diferente naturaleza y complejidad. Los efectos de estas medidas sobre el objetivo perseguido, sólo se perciben tras un periodo que puede durar de tres a seis años.

El Plan de Calidad Ambiental se dividirá en programas, que a su vez podrán ser divididos en Subprogramas, para poder realizar un seguimiento individualizado de cada uno de ellos y poder crear grupos de trabajo específicos. Se proponen inicialmente tres Programas:

- ✍ Programa de Mejora de la Calidad del Agua.
- ✍ Programa de Mejora de la Calidad del Aire.
- ✍ Programa de Mejora de la Calidad del Suelo.

Dada esta estructura del Plan, los objetivos también se deberán vertebrar en “objetivos generales” cuyo alcance podrá estar determinado por el ámbito de aplicación del Plan, y “objetivos específicos” para cada Programa o Actuación de Mejora.

Los objetivos generales, definidos actualmente a título de propuesta, son los siguientes:

- ✍ Conseguir la mejora de la calidad ambiental del Campo de Gibraltar, mejorando la calidad del aire, la calidad del agua y de los suelos.
- ✍ Fomentar que las actividades industriales sean compatibles con el medio ambiente.
- ✍ Adaptar el estado medioambiental a las nuevas directivas europeas sobre medio ambiente en materia de calidad del aire, del agua y gestión de residuos (Directiva 96/62/CE sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente, directiva 96/61/CE relativa a la prevención y control integrado de la contaminación (IPPC), Directiva 1999/30/CE de 22 de abril de 1999 relativa a los valores límites en el aire ambiente, Directiva 2000/60/CE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, etc.), antes de que su transposición las haga obligatorias.

- ✍ Mejorar los sistemas de vigilancia, inspección y control de las emisiones a la atmósfera y al litoral.
- ✍ Mejorar la gestión de la información que se posee actualmente y aumentar la información que el ciudadano tiene de su medio.
- ✍ Aumentar la coordinación entre las distintas esferas y sectores de la administración y entre sus políticas respectivas.
- ✍ Aplicar una planificación participativa entre los agentes implicados para suscitar el consenso.
- ✍ Identificar los suelos potencialmente contaminados.

En los apartados siguientes se proponen los objetivos específicos para cada uno de los Programas de mejora incluidos en el presente Plan.

8.1.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AGUA

El objetivo principal de este Programa es mejorar la calidad de las aguas litorales de la Bahía de Algeciras y la de los ríos que vierten sus aguas en la misma, el Palmones y el Guadarranque.

Los objetivos específicos del Programa son los siguientes:

1. Disminución progresiva de la carga contaminante vertida al litoral procedente de instalaciones industriales.
2. Disminución progresiva de la carga contaminante vertida al litoral procedente de los vertidos de aguas residuales urbanas.

3. Disminución progresiva en zonas portuarias de los vertidos al mar procedentes de los buques.
4. Mejora de la de calidad del medio acuático en la zona objeto del plan.
5. Regeneración del ecosistema estuárico, a través de actuaciones que potencien su biodiversidad y biomasa, con especies autóctonas de la zona propias de ese ambiente, (ictiofauna, zooplancton, zoobentos y poblaciones ornitológicas), haciendo incidencia especial en su parte alta.

8.2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE

El objetivo principal de este Programa es mejorar la calidad del aire, incluida la contaminación acústica, en la zona del Campo de Gibraltar. Los objetivos específicos del Programa de mejora son los siguientes:

1. Mejorar la calidad del aire en el Campo de Gibraltar reduciendo la concentración de aquellos contaminantes que superan en episodios puntuales los límites actuales o los superarán con la entrada en vigor de las nuevas directivas, como ozono, partículas, SO₂ y SH₂, sin olvidar otros como HAP, COVs, metales, etc.
2. Disminución de la carga contaminante emitida a la atmósfera procedente de las grandes instalaciones industriales del área, principalmente el SO₂, SH₂, NO_x, partículas y CO y COV.
3. Reducción de la emisión de gases que provocan el efecto invernadero, como CO₂. CH₄, etc.
4. Disminución progresiva y eliminación de los episodios contaminantes de origen industrial.

5. Adaptación a los límites de inmisión fijados por las directivas que desarrollan la Directiva 96/62/CE, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente y el cumplimiento de los plazos previstos en la Directiva 1999/30/CE.
6. Disminución de la contaminación acústica procedente de comercios, bares, tráfico y otras actividades molestas.
7. Disminución de las emisiones difusas.

8.3.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL SUELO

El objetivo principal es identificar y clasificar los suelos contaminados de la zona y tratarlos de tal manera que se reduzca al máximo su impacto ambiental.

Los objetivos específicos del Programa de mejora son los siguientes:

1. Identificación y clasificación de los suelos potencialmente contaminados de la zona.
2. Fomentar las buenas prácticas en las grandes empresas potencialmente contaminantes de suelos, para impedir que éstos se contaminen.
3. Hacer que los propietarios de suelos potencialmente contaminados, los estudien para concretar su posible contaminación y en caso afirmativo proceder a su recuperación.